**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**

# BASES QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO

# DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019 PARA LA

# "ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO"

## C O N T E N I D O

**I.- GENERALIDADES**
1.- Terminología.
2.- Descripción general y específica de los bienes a adquirir.
3.- Origen de los recursos.
4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de bases.
6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.
7.- Presentación de muestras.

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**
1.- De la forma de prepararla y presentarla.
2.- Del contenido de la proposición.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**
1.- Dónde debe incluirse.
2.- Cuándo debe presentarse.
3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
4.- Quién deberá suscribirla.
5.- Forma en que deberá presentarse.

**IV.- GARANTÍAS**
1.- Garantía de seriedad.
2.- Garantía de anticipo.
3.- Garantía de cumplimiento.

**V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
1.- Lugar del acto.
2.- De las autoridades e invitados.
3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
4.- Procedimiento a seguir.
5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
6.- De la participación de la autoridad invitada.

**VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**VIII.- FALLO**
1.- Contenido del acta de fallo.
2.- Diferimiento de Fallo.
3.- Dictamen de Adjudicación.

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

## X.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

## XI- INCONFORMIDADES

1.- Presentación.
2.- Tramitación.
3.- Resolución.

## XII.- DE LA CONTRATACIÓN

1.- Obligaciones fiscales
2.- Tiempo para suscribir el contrato.
3.- Modificaciones al contrato
4.- Plazo y lugar de entrega de los bienes.
5.- Vigencia del contrato.
6.- Forma de pago.
7.- Devoluciones.
8.- Deducciones.
9.- Verificación de contratos.
10.- Penas convencionales.
11.- Evaluación a proveedores

## XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

## ANEXOS:

Anexo 1.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
Anexo 2.- Modelo de Contrato.

## FORMATOS

Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.
Formato No. 2.- Declaración de No Encontrarse en los Supuestos del Articulo 33 de la Ley.
Formato No. 3.- Propuesta económica.
Formato No. 4.- Garantía de seriedad.
Formato No. 5.- Carta compromiso.
Formato No. 6.- Declaración Cap. III, título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.
Formato No. 7.- Micro, pequeñas y medianas empresas
Formato No. 8.- Supuestos previstos en la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
Formato No. 9.- Declaración de no conflicto de interés.
Formato No. 10.- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, ubicada en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662) 260-20-97, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019,** cuyo objeto es la **"Adquisición de Material Deportivo"** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

## BASES

## I.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "Registro de Proveedores") de la página https://www.compranet.sonora.gob.mx . Lo anterior para efectos de participación y seguimiento de la presente licitación, y en su caso para la contratación correspondiente.

### 1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019** se entenderá por:

**CONVOCANTE**: La Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)
**CODESON**: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
**LICITANTE**: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.
**AUTORIDADES INVITADAS:** La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda, y la Secretaría de Desarrollo Social; del Estado de Sonora.
**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
**CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA:** Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora.
**MIPYMES.-** Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.
**EVALUACIÓN BINARIA:** Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

## 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

**DESCRIPCIÓN GENERAL:** Partidas de Material Deportivo que será entregado a Municipios menores a 10,000 habitantes del Programa de Apoyo al Deporte, de igual manera una parte será utilizado en el Campamento de Verano 2019, mismas que a continuación se enlistan:

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Material deportivo para la Disciplina Futbol. | 3,000 | Varias |
| 2 | Material deportivo para la Disciplina Voleibol. | 700 | Varias |
| 3 | Material deportivo para la Disciplina Basquetbol. | 650 | Varias |
| 4 | Material deportivo para la Disciplina Béisbol. | 852 | Varias |
| 5 | Material deportivo vario para Campamento de Verano | 7454 | Varias |

El contenido y las características mínimas de cada partida, se encuentran detalladas en el **Anexo No. 1** de las bases de la licitación

La cantidad es aproximada por lo que dependiendo de las necesidades internas la cantidad ofertada podrá tener variaciones de un 30% de mayor o de menor cantidad a lo ofertado.

## 3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El contrato para la adquisición de los bienes descritos, se hará con recursos 100% Estatales para el ejercicio fiscal 2019, según oficio número **SDS/DGA/030-19**, de fecha **25 de enero de 2019,** emitido por la **Dirección General de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Social.**

## 4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar las bases y los anexos de ésta licitación en Compranet Sonora, en la dirección electrónica https://www.compranet.sonora.gob.mx y realizar el pago de las mismas a partir del día **28 de mayo al 10 de junio de 2019**, con un costo de $ 1,000.00 (Son: Un Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de la ventanilla de la Institución BBVA Bancomer o en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora.

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde "La Secretaría de la Contraloría General", tiene un plazo de 10 días hábiles para verificar su información, una vez validada les será enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés.

A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente registrarse en el sistema compranet-sonora considerando los siguientes pasos:

1.- Accesar en la opción registro de proveedores
2.- Proporcionar su RFC.
3.- Crear una contraseña
4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la constancia de situación fiscal con código qr.

Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en alguna de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en cualquier sucursal BBVA Bancomer.

*El adquirir las bases a través del sistema de compranet sonora, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante LA CONVOCANTE los documentos indicados en el punto 5 de GENERALIDADES.*

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.**
Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar **durante el período de inscripción,** ante "LA CONVOCANTE", en su domicilio ubicado en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, **a más tardar el 10 de junio de 2019, la siguiente documentación:**

**a) ESTADOS FINANCIEROS:** - Los interesados deberán acreditar un capital contable de por lo menos $300,000.00 (Son: Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), comprobado con original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los Estados de Resultados y Balance General al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018 avalados por Contador Público titulado; este deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional, así como copia simple. En caso de que forme parte del capital mínimo requerido la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital, se deberán presentar las actas protocolizadas donde se asienten dichas modificaciones. además deberán presentar:

*Declaración de Impuestos*: Deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de 2018, así como las declaraciones del mes de enero al mes de abril de 2019.

Dichos documentos deberán presentar en forma legible el sello de la Institución Bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.

En caso que los concursantes no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberán presentar original y copia simple para su cotejo del convenio

que haya celebrado para tal efecto con las autoridades fiscales en los términos normatividad aplicable.

**b) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD:**

PERSONAS MORALES:

- Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los bienes motivo de esta licitación. (Actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, ejemplo: aumentos o disminución de capital, cambios de consejo de administración, administrador único, etc.).
- Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con los bienes que se licitan.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte (vigentes).

PERSONAS FISICAS:

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con los bienes que se licitan.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte.

En el caso de que el interesado envíe a un representante al momento de su inscripción, éste deberá entregar carta poder simple donde se le faculte para representar a la empresa y/o persona física en esta Licitación, firmado por quien este legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original o copia certificada y copia simple de los documentos de identificación, tanto del poderdante como del apoderado, así como de los testigos (Credencial de elector o pasaporte) vigentes.

**c) RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**: Que tengan celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, ***terminados o en proceso desde el mes de Enero de 2017 a la fecha*****,** señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. ***(Formato No. 1).***

**d) CAPACIDAD TÉCNICA**: Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles asimismo deberá señalar el **domicilio actual de su establecimiento, debiendo coincidir éste con el descrito en su Registro Federal de**

**Contribuyentes;** Esto para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato.

**e)** **DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 33** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal ***(Formato No. 2).***

**f)** **DECLARACIÓN ESCRITA:** en el debe de citar que el domicilio actual de su establecimiento es el mismo que el descrito en su Registro Federal de Contribuyentes.

**g)** **Presentar** formato de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda.

**h)** Opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

**i)** Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.

**j)** **INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL**: En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

**k)** **RECIBO DE COMPRA DE BASES:** Para la acreditación del pago por concepto de adquisición de bases, se deberá presentar original (con sello legible) y copia simple del recibo de pago expedido por la institución bancaria donde se realizó el mismo.

**l)** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS:** Escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la convocante, donde se señale el nombre de la persona autorizada por el licitante para realizar los trámites para inscripción y en donde se relacione la documentación entregada, haciendo alusión al número de esta licitación. Los documentos solicitados en este apartado, deberán ser rubricados por el representante legal en cada una de sus hojas, se recibirán de forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y en el orden antes mencionado.
**Nota:** una vez cotejados los documentos originales solicitados con sus respectivas copias, serán devueltos al licitante.

***CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN:*** A quienes cumplan los anteriores requisitos, en tiempo y forma, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación, sin perjuicio de que si posteriormente, en la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, la convocante detecta que se presentó información falsa, ficticia, alterada o insuficiente, el licitante quedará desechado, lo que se hará de su conocimiento en el acto de fallo.

**6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, el representante legal o la persona acreditada por el licitante, podrá hacerlo por escrito debidamente firmado y dirigido Profr. Genaro Alberto Enríquez Rascón, Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, a los correos electrónicos eyepiz@codeson.gob.mx, durazo_victor@hotmail.com, codesonlicitaciones@hotmail.com que deberán presentar o enviar con 24 horas de anticipación al día de la Junta de aclaraciones, lo anterior con el propósito de agilizar el procedimiento, a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos.

Así mismo, se les solicita que en caso de no poder presentar por escrito o vía electrónica las preguntas o aclaraciones antes del día de la junta de aclaraciones, las presenten elaboradas en el mismo acto, en disco magnético, en Word, dándoseles respuestas a todas las dudas que se presenten antes y durante el acto de la Junta de Aclaraciones**.**

El acto de la **Junta de Aclaraciones** que se realizará **el día 04 de junio de 2019, a las 10:00 horas,** en la sala de juntas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón de Hermosillo, Sonora.

El acto será presidido por el servidor público designado por *LA CONVOCANTE* , quien estará asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes ofertados objeto del presente procedimiento de licitación con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa los cuestionamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento.

La junta de aclaraciones es opcional para el licitante, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo el interesado podrá solicitar una copia del acta acudiendo a las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes señalado, o bien se podrá descargar en la dirección de la página de Compranet Sonora: https://www.compranet.sonora.gob.mx.

***Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de la presente Licitación.***

**7.- PRESENTACION DE MUESTRAS**

1. **Forma de Presentarlas: "**EL LICITANTE" deberá entregar físicamente las muestras de las subpartidas en las que desee participar, con las especificaciones requeridas en el **Anexo No. 1** de las presentes bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

| Partida No. | Subpartida por la que debe de Presentar Muestra. |
|---|---|
| 1 | No. 1, 3, 4, 5, 6 y 7. |
| 2 | No. 1. |
| 3 | No. 1 y 2. |
| 4 | No. 1, 2, 3 y 5. |
| 5 | No. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12. |

2. **Tiempo para Presentarlas**: A partir de la publicación de la convocatoria **y hasta el día 10 de junio de 2019** en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicadas en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón de Hermosillo, Sonora.

3. Entregada la totalidad de las muestras, se expedirá por "LA CONVOCANTE" el recibo correspondiente, a quien haya presentado en tiempo y forma las muestras requeridas, mismo que debe ser integrado en la propuesta en copia simple.

   La Secretaría de la Contraloría General, directamente o bien conjuntamente con "LA CONVOCANTE" podrá verificar en este período el exacto cumplimiento de la entrega.

4. **Gastos que ocasione la entrega de Muestras.-** Los gastos que se deriven con motivo del traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante. Igualmente éste autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de contenido y calidad, en el entendido que de ser necesaria la realización de pruebas destructivas, libera de responsabilidad alguna a la entidad licitante.

5. **Retiro de las Muestras**: Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el *fallo* de la presente licitación, "EL LICITANTE" podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, que por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra la entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

   En caso de que el licitante no retire sus muestras en un lapso de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, éstas pasaran a formar parte del inventario de "LA CONVOCANTE", por lo que transcurrido dicho plazo el licitante no podrá hacer reclamación alguna.

6. **La No Presentación de Muestras:** "EL LICITANTE" que no entregue las muestras de los bienes solicitados, *no tendrá derecho a cotizar la **subpartida** que requiera la presentación de la misma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.*

7. **Procedimiento y Criterios de Evaluación:** "EL LICITANTE" autoriza a "LA CONVOCANTE", para que practique las pruebas de calidad y diseño que sean necesarias de cada muestra, principalmente que cumplan con las características solicitadas, para ello se realizará un *check list* de cada concepto evaluado derivándose de dicha revisión un *Dictamen de Muestras* que se

elabora por la persona designada por la Subdirección de Cultura Fisica y Deporte, para fundamentar el resultado del Análisis de las mismas.

Se libera de responsabilidad alguna a "LA CONVOCANTE", de cualquier daño que pudiesen sufrir los artículos al momento de su manipulación, en la revisión de muestras.

**De la PARTIDA No. 1, subpartida No. 2, PARTIDA No. 2, subpartida No. 2 y 3, PARTIDA No. 4, subpartida No. 4, PARTIDA No. 5, subpartida No. 6, 7, 8 y 9 deberá de presentar Folletos y/o Literatura, Fotografía, etc; según Anexo No 1.**

## II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalados para el efecto.

### 1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- **A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- **B.** Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- **C.** Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- **D.** Deberá estar firmada por el representante legal la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
- **E.** Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- **F.** El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,

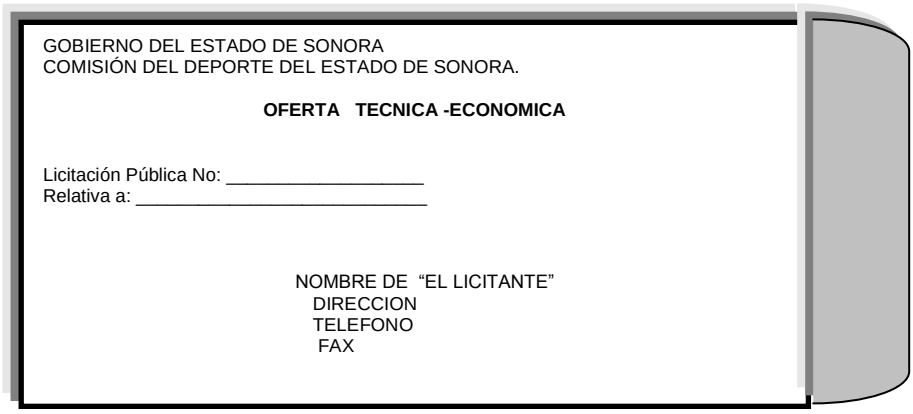
    1. **Rotularse a:** *Comisión del Deporte del Estado de Sonora.*
    2. **Domicilio:** *Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, Hermosillo, Sonora.*
    3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
    4. **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019**
    5. **Descripción:** *"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO"*

- **G.** La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- **H.** Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

***NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.***

**2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre cerrado, para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su *propuesta técnica y económica* que deberá contener los documentos e información que a continuación se indica:


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

**OFERTA TECNICA -ECONOMICA**

Licitación Pública No: _____
Relativa a: _____

NOMBRE DE "EL LICITANTE"
DIRECCION
TELEFONO
FAX

**DOCUMENTO No. 1**
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y RECIBO DE PAGO DE BASES**

EL LICITANTE deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar formalmente inscrito en la presente licitación y copia de RECIBO DE COMPRA DE BASES, que presento al momento de la inscripción.

**DOCUMENTO No. 2**
**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

EL LICITANTE deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE PRESENTACIÒN DE MUESTRAS que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de presentar cada una de las muestras de las partidas solicitadas, de acuerdo a lo señalado en el Apartado I. numeral 7 de las bases.

**DOCUMENTO No, 3**
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante, también debe presentar copias de las identificaciones oficiales de los testigos. Preferentemente el documento de identificación que se solicita es la credencial de elector.

En caso que la persona que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

**DOCUMENTO No. 4**
**BASES DE LICITACIÓN**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a **"La Convocante",** en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo anexos y formatos, y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 5**
**CAP. III, TÍTULO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES.**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en lo supuesto previsto en el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, debiendo reproducir el **Formato No. 6** en hoja membretada, sin obviar ningún apartado

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal del licitante en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 6**
**PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá presentar la descripción detallada de los bienes ofertados, especificando claramente las características técnicas y la marca, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el **Anexo No. 1.**
**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal del licitante en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 7**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el ***Formato No. 3*** de las presentes bases expedido para tal fin por LA CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por EL LICITANTE, pero sin omitir ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A; se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Al formular su oferta el licitante, deberá manifestar que tendrá vigencia de noventa días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo estipulará que los precios propuestos son firmes.

Asimismo, la oferta económica deberá presentarse en formato excel, en C.D. "C*abe mencionar que no presentar el Disco Compacto (CD), no es motivo de rechazo de la propuesta.*"

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal del licitante o proponente en cada una de sus hojas.**

***Nota.*** Se deberá presentar solo una propuesta económica y contener en ella la o las partidas y subpartidas en los que participará, y por ende el cheque de garantía de seriedad y el importe de la carta compromiso, será considerando el importe total de su propuesta, sea ésta por una, dos, tres, cuatro, o cinco, partidas y subpartidas.

## DOCUMENTO No. 8
## GARANTÍA DE SERIEDAD

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un CHEQUE CRUZADO, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", **expedido por el mismo**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora** por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A

**Este documento deberá estar firmado por el librador.**

**El cheque no deberá estar engrapado o pegado en la hoja, de lo contrario se invalidará el documento.**

Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por LA CONVOCANTE en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento. Se adjunta al presente ***Formato No. 4.***

## DOCUMENTO No. 9
## CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del ***Formato No. 5*** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el ***Formato No. 3*** Oferta Económica.

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal del licitante o proponente en cada una de sus hojas.**

## DOCUMENTO No. 10
## MIPYMES

(Requisito opcional), los licitantes que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley, y que estén interesados en recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar:

1.- Escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **(Formato No. 7).**

2.- Original y copia simple de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique).

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus hojas.**

## DOCUMENTO No. 11
## SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo no encontrarse en los supuestos de la previstos en la sección II, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal del licitante en cada una de sus hojas.

## DOCUMENTO No. 12
## DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en donde declare bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. **Formato 9.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal del licitante en cada una de sus hojas.

## DOCUMENTO No. 13
## MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR.

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato10.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal del licitante en cada una de sus hojas.

## III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.**
En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

**2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.**
La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.**
El LICITANTE deberá manifestar en los ***Formatos No. 3*** *y* ***5***, que tendrá vigencia de ***Noventa días hábiles*** contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuesta Económica.

**4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.**
Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

**5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE**.
Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del ***Documento No. 7*** utilizando para ello el ***Formato No. 3***.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

## IV.- GARANTÍAS

**1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:**
Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en CHEQUE **expedido por el mismo** "CRUZADO" o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA” a nombre de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, cubriendo los requisitos que se indican en el ***Documento No. 8***, utilizando para ello el ***Formato 4.***

**2.- GARANTÍA DE ANTICIPO:**

No se otorgara anticipo.

**3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**
Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenida el *acta de fallo* que lo declare ganador, procederá a obtener la *Garantía* a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**1.- LUGAR DEL ACTO:**
El acto de recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la CONVOCANTE, ubicada en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, de Hermosillo, Sonora, el día **11 de junio de 2019**, dando inicio en punto de las **10:00 horas**.

Dicho acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de LA CONVOCANTE.

**2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS**:
El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora.

Estarán presentes también por LA CONVOCANTE, los servidores públicos que la misma designe.

**3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

**A.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
**B.** No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación electrónica.
**C.** El acto está programado para las **10:00 horas del día 11 de junio de 2019**, por lo que el licitante debe procurar ***estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.***
**D.** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.
**E.** Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, LA CONVOCANTE podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes se reciba su propuesta, no obstante que la persona abandone el lugar.

## 4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las **10:00 horas** dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir el mismo, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

**A.** Se inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto.
**B.** Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
**C.** Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de licitación.
**D.** Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
**E.** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia ú omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
**F.** El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
**G.** Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron, así como el fundamento correspondiente.
**H.** Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
**I.** De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad por la CONVOCANTE durante el *acto de fallo*; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.
**J.** Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.
**K.** Todos los asistentes deberán rubricar la OFERTA ECONÓMICA de las propuestas aceptadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.
**L.** Una vez presentada la proposición, el licitante no podrá por ningún motivo retirarla, no podrá hacer entrega posterior de documentación relacionada con su propuesta, ni hacerle modificaciones a la misma.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

**5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:**
La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

**6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD INVITADA:**
La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la normatividad aplicable, con toda claridad e imparcialidad.

## VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

**SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:**

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
2. No firmar los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases; (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);
4. No presenta las muestras solicitadas, o bien si la presentación de las mismas no se hace de acuerdo al tiempo y forma establecido para ello y si no cumplen con las especificaciones mínimas requeridas por la convocante, establecidos en el Apartado III de las presentes bases.
5. Si se comprueba que la información presentada es falsa;
6. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presente en los términos solicitados;
7. En caso de que el cheque de garantía de seriedad correspondiente no sea expedido por el mismo proponente y firmada por el librador.
8. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
9. Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases o la junta de aclaraciones (artículo 28 del Reglamento de la Ley).
10. Propone más de una opción del bien ofertado;
11. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
12. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
13. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
14. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
15. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;

16. Sí se detecta en cualquier etapa del desarrollo del procedimiento de la licitación el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de proveedores de empresas incumplidas de la Secretaria de la Contraloría General y de la Secretaria de la Función Pública.
17. Presenta ***precios No convenientes de acuerdo a la investigación de mercado*** realizado por la Entidad.
18. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
19. Si se encuentra en los supuestos previstos en el Capítulo III, Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.
20. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
21. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
22. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
23. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

## VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, así como de las muestras presentadas, esto con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la CONVOCANTE.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante realizará la evaluación de las proposiciones económica y técnica para la adjudicación y fallo, aplicando el criterio de evaluación binario, como lo establece el último párrafo del Art. 20 de la Ley, con la finalidad de adjudicar el contrato a la (s) persona(s) que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se tomará en cuenta:

1. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;
2. Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los bienes de la presente Licitación siempre y cuando oferte el precio más bajo, su oferta sea solvente; y que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE.
3. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
4. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

5. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja, en igual de condiciones se preferirá a las MIPYMES regionales sobre los foráneos, considerando que existe igualdad de condiciones cuando entre los precios propuestos no sea mayor del 5% (cinco por ciento) con respecto a la propuesta solvente más baja (Artículo 24 BIS de la multicitada ley).
6. Los bienes objeto de la presente licitación ***SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, es decir, quienes participen en la PARTIDA No. 1, 2, 3 y 4 deberán de cotizar todas y cada una de las subpartidas que las integran; con EXCEPCIÓN de la PARTIDA No. 5 (Cinco) ya que la misma será adjudicada por subpartidas.***
7. En caso de empate en el precio, se adjudicara al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará LA CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, mismo que se depositará en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

## VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el acto de fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

### 1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

Además también se podrá consultar el acta en la página de CompraNet Sonora https://www.compranet.sonora.gob.mx

### 2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a LA CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fijada inicialmente.

### 3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

## IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad CONVOCANTE podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ***ninguna empresa*** (persona moral o física) se inscriba.
2. **Sí *ninguna empresa*** (persona moral o física) se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que ***se rechace la totalidad*** de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, ***rebasen el presupuesto asignado*** para la contratación de los bienes ofertados.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

## X.- CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

La convocante se reserva el derecho de cancelar el proceso licitatorio cuando así lo estime conveniente, dando a conocer a los participantes las razones por las cuales se lleva a cabo dicha cancelación.

## XI.- INCONFORMIDADES

**1.- PRESENTACIÓN.**
De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente". Dirección de la Contraloría

## XII. DE LA CONTRATACIÓN

A los licitantes que les sea adjudicado un contrato, deberán cumplir con lo siguiente:

## 1.- OBLIGACIONES FISCALES

- **Emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.**

En los términos del ***artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora***, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

**REQUISITOS**

- Escrito firmado por el contribuyente o representante legal, dirigido al Director General de Recaudación, Lic. Luis Alejandro Garcia Rosas, domicilio Pedro Moreno y Blvd. Hidalgo sin número (Edificio ex banco de México), Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México, donde describa el motivo de la solicitud de la Carta de (No) Adeudos de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, adjuntando la siguiente documentación.

1. **COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

**a) PERSONA FÍSICA**: credencial IFE o INE, licencia de conducir del Estado de Sonora o pasaporte mexicano del Contribuyente.
**b) PERSONA MORAL**: identificación oficial de su representante legal anexando una relación de los socios o bien copia legible, de los datos genéricos de la escritura y de la parte donde se les cite, ambos opciones **incluir el Registro Federal de Contribuyentes de los socios**; empresas con domicilio fiscal en otro Estado solo enviar relación de socios si cuentan con alguna sucursal, bodega, agencia, comisionistas o cualquier representación en el Estado de Sonora.
**En el supuesto** que cuenten con empleados y tengan contratada una prestadora de servicios adjuntar Nombre de la Prestadora y su Registro Federal de Contribuyentes.

2. **Registro Federal de Contribuyentes** donde se especifiquen sus obligaciones fiscales con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y en su caso, también del aviso de apertura de sucursal, bodega, etc. en el Estado así como de su Registro Estatal de Contribuyentes.

**NOTA IMPORTANTE: Para formalizar contratos de Adjudicación por Convocatoria o Invitación de acuerdo al Artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado deberá contar con Registro Estatal de Contribuyentes vigente.**

3. **COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO** o bien, del pase a caja.

**PAGO**
Puede pagar el derecho de **$ 128.00** en **Agencia Fiscal de Estado en el portal** www.hacienda.sonora.gob.mx para pago en ventanilla bancaria. Entre al enlace “Carta para Licitaciones” llene el formato, seleccione la opción Pago en Ventanilla, imprima pase a caja y pague en **Bancomer**.

**PRESENTACIÓN**
La documentación indicada incluyendo pago vía ventanilla bancaria puede presentarse **personalmente** o **enviando la documentación por correo electrónico** a: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o hsantacruz@haciendasonora.gob.mx para dar inicio al trámite de revisión, para aceptación o rechazo del trámite solicitado. En el **Asunto del correo** deberá mencionar **CARTA NO ADEUDOS PARA LICITACIONES ESTATALES**.

**EXPEDICIÓN**
Su expedición será en el transcurso de **tres días hábiles siguientes a partir de su presentación** o de su envió vía correos citados, siempre y cuando no falte alguno de los documentos requeridos.
En el supuesto de tener adeudos se le informara vía correo o telefónica y los tres días hábiles para su expedición, empezaran a contar a partir de su pago o de la celebración de convenios de pago en parcialidades por la totalidad de los adeudos con que cuente.

(Transcurridos 20 días hábiles de la notificación vías indicadas y no son cubiertos los adeudos, se dará de baja la solicitud presentada).

**Para cualquier duda o aclaración hablar al Teléfono 662-1084000 extensión 4165 con Carolina Murrieta.**

El licitante ganador deberá estar registrado en el registro estatal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda, es requisito indispensable para contratar a alguna persona física o moral, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**
La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicado la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A; dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

En caso de ser persona física el contrato deberá ser firmado por la misma.

**3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Articulo 43 de su Reglamento.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, podrán ser pactadas de común acuerdo entre la convocante y el prestador de servicio adjudicado.

Si el prestador de servicio a quien se le hubiera otorgado el contrato original no aceptara la adjudicación de demandas adicionales, la convocante asignará esa demanda a los prestadores de servicio, que siguiendo el orden de evaluación efectuada en esta licitación hubiesen resultado adjudicados.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de la materia y 43 de su Reglamento, si la convocante realizara modificaciones al contrato en cuanto al incremento en la entrega de bienes o prestación de servicios, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

**4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**"EL LICITANTE"** entregará los bienes puestos en piso, sin gastos para LA CONVOCANTE con su propio personal y medios de transporte, a partir de la firma del contrato y de acuerdo a los tiempos establecidos en el ***Anexo No. 1*** que se adjunta a las presentes bases.

Los bienes se entregarán en las Instalaciones que ocupa el Almacén General de las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón de Hermosillo, Sonora, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los riesgos de traslado y manejo de los bienes son por cuenta del licitante adjudicado, hasta el momento de ser recibidos por LA CONVOCANTE.

**5.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

El contrato tendrá una vigencia a partir de su firma, y hasta la fecha que se señala en las entregas.

**6.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago será como se indica a continuación:

**a)** **"ENTIDAD"** pagará a **"EL LICITANTE"** contra la presentación de la factura por el importe total de los bienes entregados a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** una vez que hayan sido revisados y aprobados por la Subdirección de Cultura Física y Deporte, quien informará a la Dirección de Administración y Finanzas su aceptación, para que proceda a realizar el pago correspondiente,

mismo que no deberá exceder de los 30 (treinta) días naturales (Art. 31 Ley), contados a partir de recibir de **"EL LICITANTE"** la factura correspondiente.

**b)** **"EL LICITANTE"** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes entregados para su liqyuidación, después del cual no le será admitida reclamación alguna.

**c)** La liquidación de la factura presentada por **"EL LICITANTE"**, no representa en ningún caso la aceptación de los bienes por parte de **"LA ENTIDAD"**.

**7.- DEVOLUCIONES**

Los bienes que presenten daños, defectos y/o vicios ocultos se tendrán por no recibidos hasta el momento de su reposición a satisfacción de lo establecido en las especificaciones técnicas de la CONVOCANTE, los cuales deberán de reponerse al día hábil inmediato posterior de que se haya notificado la no aceptación de los mismos por las causas antes descritas y en caso de que estos no hayan sido sustituidos dentro del plazo establecido, se harán efectivas las penas convencionales aplicables. Además, en caso de incumplimiento por parte del LICITANTE, la CONVOCANTE procederá a rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

**8.- DEDUCCIONES:** Las partes convienen y "EL LICITANTE" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que derivado del monto de este contrato "LA CONVOCANTE" efectúe las siguientes deducciones:

El **0.2% (cero punto dos por ciento) o 2 al millar** sobre el importe de cada estimación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto aportación para el ***servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Contraloría General*****.** Lo anterior de acuerdo a las modificaciones realizadas en la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 18 de Diciembre de 2003.

El **15% (quince por ciento) sobre 0.2%** por concepto de aportación a las ***Universidades de Sonora*****.** Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado.

El **15% (quince por ciento) sobre el 0.2%**, por concepto de aportación al ***Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP).*** Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado.

**El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%**, por concepto de aportación para la ***Conservación y Creación de Infraestructura Educativa*****.** Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**9.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante:

**A.** Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio,

especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;

**B.** Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;

**C.** Que EL PROVEEDOR se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;

**D.** Que EL PROVEEDOR acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

**E.** Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes de requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y

**F.** Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

**10.- PENAS CONVENCIONALES**

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con lo acordado, deberá cubrir a esta entidad convocante, el importe que resulte de aplicar el 3% al millar, sobre el total de los bienes no entregados, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora, hasta la fecha en que se solvente.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y dándose aviso a la Secretaria de la Contraloría General.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda. Mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

**11.- EVALUACIÓN A PROVEEDORES**

La convocante realizará y mantendrá actualizado un registro de los proveedores adjudicados en este proceso de licitación, donde se señalarán los plazos de entrega, la exacta y correcta prestación del servicio y demás observaciones que se consideren pertinentes para tener actualizada toda referencia de aquellas empresas que incumplan con los compromisos contraídos.

## XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

*Anexo* al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 28 de mayo de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**PROFR. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN**
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE**
**DEL ESTADO DE SONORA**